

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0132 – CMZ – 2015

Zamora, 02 de octubre de 2015

Ingeniera

Verónica Cuasmiquer Medina

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2015, en el quinto punto del orden del día, respecto a la aprobación del anteproyecto de urbanización de propiedad del Sr. Galo Rojas Cueva, ubicado en el barrio Chamico, en base a los informes Nro. 001023-PURGMZ; el informe jurídico Nro. 324-AJGMZ-2015; y, el Of. Nro. 060- CCZ-2014, suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquer directora de Planificación, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto; los mismos que indican la viabilidad y procedencia entorno al trámite de aprobación del anteproyecto de urbanización presentado; por lo tanto, con conocimiento de causa, pongo a consideración de ustedes; de forma que, las y los señoras/es concejales/es, en base a los informes técnicos y legal presentados y después del análisis minucioso, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESUELVE:** De conformidad a lo dispuesto en los arts. 54, 55 literales a), b); Art. 470 inciso segundo y 424 del COOTAD, en concordancia con lo estipulado en la ordenanza de construcción y ornato del cantón Zamora, se aprueba el anteproyecto de urbanización, ubicado en el barrio Chamico, parroquia Cumaratza, cantón Zamora, facultando al interesado la continuación de los trámites pertinentes.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Jurídico, Avalúos, OPM, Archivo.